

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
del extracto seco superior al 48 por 100 e inferior o igual al 63 por 100	04-04 D-2-b	100
— Con un contenido de materia grasa en peso del extracto seco superior al 63 por 100 e inferior o igual al 73 por 100	04.04 D-2-c	100
Los demás quesos fundidos. Requesón	04.04 D-3 04.04 E	13.902 100
Quesos de cabra que cumplan las condiciones establecidas en la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 F	100
Quesos Parmigiano, Reggiano, Grana Padano, Pecorino y Fiorese, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-a-1	1
Los demás quesos con el 40 por 100 o menos de materia grasa y el 47 por 100 o menos de humedad	04.04 G-1-a-2	8.117
Quesos Cheddar y Chester, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-1	100
Quesos Provolone, Asiago, Caciocavallo y Ragusano, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-2	1
Quesos Butterkäse, Cantal, Edam, Fontal, Fontina, Gouda, Itálico, Kerahem, Mimolette, St. Nectaire, St. Paulin y Tilsit, que cumplan la nota 1 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-3	100
Quesos Camembert, Brie, Taleggio, Maroilles, Coulommiers, Carré de l'Est, Re-		

Producto	Partida arancelaria	Pesetas 100 Kg. netos
biochom, Pont l'Evêque, Neufchatel, Limburger, Romadour Herve, Harzerkäse queso de Bruselas, Stracchino, Crescenza, Robiola, Livarot y Münster, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-b-4	1
Los demás quesos, con el 40 por 100 o menos de materia grasa y entre 47 y 72 por 100 de humedad	04.04 G-1-b-5	11.067
Quesos con el 40 por 100 o menos en materia grasa y más del 72 por 100 de humedad:		
— En envases hasta 500 gramos de contenido neto, que cumplan la nota 2 de la partida arancelaria	04.04 G-1-c-1	100
— En envases de más de 500 gramos de contenido neto	04.04 G-1-c-2	11.110
Los demás quesos	04.04 G-2	11.110

Segundo.—Estos productos estarán en vigor desde la fecha de la publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 12 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de junio de 1974.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11159 ORDEN de 31 de mayo de 1974 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 20 de marzo último (Boletín Oficial del Estado número 75, de 28 del mismo mes), por la que se disponía el nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado de cuantos superaron las XVII Pruebas Selectivas para ingreso en dicho Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de diciembre de 1972 (Boletín Oficial del Estado número 312, de 29 del mismo mes).

Vista la propuesta adicional que con fecha 25 de abril último formula el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, con arreglo a lo dispuesto en la base 9 de la Orden de 27 de mayo de 1972.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado a los candidatos que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que les ha sido asignado, así como el Ministerio y localidad de destino.

Para la adquisición de la condición de funcionario de ca-

rrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 38 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, a cuyo fin los destinados en Madrid habrán de comparecer en las Jefaturas de Personal de los Ministerios correspondientes y los de provincias en las respectivas Delegaciones Provinciales o Gobiernos Civiles en el caso de destinos dependientes del Ministerio de la Gobernación.

Por las Jefaturas de Personal de los Ministerios afectados, en el caso de los destinados en Servicios Centrales, se enviarán copias autorizadas, o fotocopias, de las consiguientes diligencias de tomas de posesión a la Dirección General de la Función Pública, y en el de los destinos periféricos, por las Delegaciones Provinciales y Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles, se enviarán dichas copias, simultáneamente, a la Dirección General de la Función Pública y a las Jefaturas de Personal de los respectivos Ministerios.

La que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

RELACION QUE SE CITA

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Ministerio y localidad
A03PG022896	Biedma Ruiz, María	14 1 1951	HA-Madrid.
A03PG022897	Sánchez Flor, María de la Asunción	15 8 1953	HA-Madrid.
A03PG022898	Prieto Sastre, Angeles	21 3 1948	VI-Málaga.
A03PG022899	Bernabé Gonzalo, María Luisa	24 12 1952	VI-Madrid.
A03PG022900	Manzanera Arranz, Elena	16 2 1953	HA-Segovia.
A03PG022901	Regidor Velasco, María de la Concepción	25 2 1952	HA-Madrid.
A03PG022902	García Gómez, María de la Concepción	15 6 1947	CO-Madrid.
A03PG022903	Rodríguez González, María Angeles	13 2 1950	OP-Madrid.
A03PG022904	Montes Puga, Estrella	27 7 1953	HA-CN-El Ferrol del Caudillo.
A03PG022905	Ramos Fernández, Joaquina Petra	12 11 1952	HA-Avila.
A03PG022906	Ontañón García del Moral, Ana María	17 3 1946	CO-Toledo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11160 *DECRETO 1546/1974, de 31 de mayo, por el que se dispone que don Matías del Campo Domingo, Fiscal general, desempeñe el cargo de Director de la Escuela Judicial en régimen de exclusividad.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno del Reglamento Orgánico de la Escuela Judicial, modificado por Decreto mil cuatrocientos noventa y ocho/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticuatro de mayo.

Vengo en disponer que don Matías del Campo Domingo, Fiscal general que sirve este cargo en el Tribunal Supremo y simultáneamente el de Director de la Escuela Judicial, continúe desempeñando exclusivamente este último destino en las condiciones señaladas en el artículo segundo del Decreto de referencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

11161 *DECRETO 1547/1974, de 31 de mayo, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Soria a don Luis Alonso Prieto.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en los artículos veinte, veintiuno y treinta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre.

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Soria, vacante por nombramiento para otro cargo de don Martín Jesús Rodríguez López, a don Luis Alonso Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Gijón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

11162 *DECRETO 1548/1974, de 31 de mayo, por el que se promueve a la categoría de Fiscal a don Jesús Cardenal Fernández.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro y de conformidad con lo establecido en el artículo veintidós del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Vengo en promover a la categoría de Fiscal, en vacante económica producida por promoción de don Antonio Rueda Sánchez-Maño, con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, a don Jesús Cardenal Fernández, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Bilbao, en el que continuará.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

11163 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran para las Audiencias y Juzgados que se indican a los Agentes de la Administración de Justicia que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, y como resultado del concurso anunciado con fecha 3 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

Primero.—Nombrar para las Audiencias y Juzgados que se indican a los Agentes de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Destino para el que se le nombra
D. Hipólito Gimeno Navascués	Juzg. Instrucción número 7, Barcelona	Aud. Terr. Barcelona.
D.ª Isabel Cruz Alarma	Juzg. Instrucción número 10, Madrid	Juzg. Instrucción número 13, Madrid.
D. Alfonso Besontas Carrasco	Juzg. Instrucción número 7, Sevilla.	Aud. Terr. Sevilla.
D. Felipe Jesús Fernández Gil	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Salas de los Inf.	Juzg. Prim. Ins. e Inst. número 2, Burgos.
D. José Antonio Martínez Montejano	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Motilla del Pal.	Juzg. Instrucción número 2, Madrid.
D.ª María Isabel Díaz Díez	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Amurrio	Aud. Prov. Toledo.
D.ª Maximina García Santamaría	Juzg. Peig. y Rehab. Soc. Barcelona	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Ocaña.
D. Antonio Muñoz Sanchez	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Fonsagrada	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Tarancón.
D.ª Guadalupe Parra Escudero	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Olot	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Osuna.
D. José Fernández Rodríguez	Aud. Prov. Gerona	Juzg. Prim. Ins. e Inst. Medina Rioseco.

Segundo.—Se declaran desiertas, por falta de solicitantes, las plazas anunciadas de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca; Juzgados de Instrucción números 6 y 9 de Barcelona; Bilbao número 2 y Valencia número 1, y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar, Arrecife, Betanzos, Burgos número 3 y Mataró número 2.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal para la función asistencial a la Administración de Justicia.